

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)   | Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)  | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo  | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica) | Oficina y dependencia que ofrece el servicio        | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Para para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)   | Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, línea telefónica, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios  | Link para el servicio por línea (on line) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral) | Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio                                |
|-----|--|---|--|---|---|--|--------|---|--|---|--|---|-------------------------------|---|---|--|--|---|
| 1   | Solicitud de Acceso a la Información Pública                                     | El servicio consiste en atender las solicitudes que los ciudadanos dirigen a la Unidad de Negocio Transeléctric, a través del requerimiento de información que la Ley Orgánica de Transparencia obliga a publicar y entregar.   | 1. Entrar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico.<br>2. Estar pendiente de que atender las solicitudes que los ciudadanos dirigen a la Unidad de Negocio Transeléctric, a través del requerimiento de información que la Ley Orgánica de Transparencia obliga a publicar y entregar. | 1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública.<br>2. Llenar la información y el envío está disponible en internet (en línea).<br>3. Realizar el seguimiento a la forma de respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>4. Entregar la comunicación con la respuesta al o la solicitante. | 1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución.<br>2. Pasa al Área que genera, produce o custodia la información.<br>3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de respuesta o a quien haya delegado oficialmente.<br>4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.   | 08:00 a 17:00  | Gratis | 15 días   | Ciudadanía en general  | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional   | <a href="https://www.celec.gob.ec/transelctric">https://www.celec.gob.ec/transelctric</a><br><a href="https://www.celec.gob.ec/Quito-Av-6-de-Diciembre-N26-235-Av-Orellana-Edificio-TRANSELECTRIC-Departamento-de-Planeamiento-de-Expansión-de-la-Transmisión">https://www.celec.gob.ec/Quito-Av-6-de-Diciembre-N26-235-Av-Orellana-Edificio-TRANSELECTRIC-Departamento-de-Planeamiento-de-Expansión-de-la-Transmisión</a> | Página web oficinas a nivel nacional  | No                            | <a href="https://www.celec.gob.ec/Quito-Av-6-de-Diciembre-N26-235-Av-Orellana-Edificio-TRANSELECTRIC-Departamento-de-Planeamiento-de-Expansión-de-la-Transmisión">https://www.celec.gob.ec/Quito-Av-6-de-Diciembre-N26-235-Av-Orellana-Edificio-TRANSELECTRIC-Departamento-de-Planeamiento-de-Expansión-de-la-Transmisión</a> |   | 0  | 0  | "NO APLICA" debido a que no se ha presentado solicitudes de acceso a la información |
| 2   | Certificación de no afectación por faja de transmisión de Líneas de Transmisión. | Línea vez que el ciudadano presenta la solicitud de emisión de un certificado de no afectación, la Unidad de Negocio Transeléctric, a través del área designada, realiza una visita al sitio para verificar que efectivamente no exista la afectación, una vez verificado y analizada la documentación legal respectiva, se emite el certificado correspondiente. | 1. Entregar la solicitud física por recepción de Documentos.<br>2. Esperar por la notificación del día y hora en que se realizará la visita al sitio.<br>3. Esperar por la respuesta que se realiza mediante contacto telefónico para indicar que el certificado está listo.   | 1. Llenar la solicitud física dirigida al Gerente de la Unidad de Negocio adjuntando: Copia de escritura Certificada de hipotecas y gravámenes. Copia y subscrición Cédula y certificado de votación.   | 1. Entregar la solicitud física por recepción de Documentos.<br>2. La Gerencia respalda el trámite al Área correspondiente para la atención del mismo.<br>3. El Área designada realiza la inspección in situ.<br>4. El Área designada realiza la documentación legal pertinente.<br>5. El Área designada emite el certificado de afectación o no afectación.<br>6. El Certificado es entregado de forma digital. Cuando corresponde o en físico directamente al peticionario. | 08:00 a 17:00  | Gratis | 15 días   | Ciudadanía en general (personas naturales o jurídicas)   | Se atiende en la oficina de Quito, Edificio Central | <a href="http://www.celec.gob.ec">www.celec.gob.ec</a>   | Por ventanilla en el Edificio Central, Quito  | NO                            |   |   |  |  |   |